

Requisitos para la Re Certificación de Especialista en Medicina Reproductiva

Todos aquellos que hayan obtenido la Certificación de Especialista y hayan cumplido mas de 5 años, deben recertificar. Para ello pueden presentar su documentación antes del 30 de Junio en la Sede de SAMeR o vía mail.

Requisitos:

1. Haber obtenido la Certificación de Especialista Medicina Reproductiva.
2. Completar el formulario de antecedentes para la Re Certificación.
3. Curriculum Vitae completo de los últimos 5 años. Con el siguiente orden:
 - a. Educación médica continua.
 - b. Investigación.
 - c. Premios.
 - d. Docencia.
 - e. Congresos.
 - f. Actividad societaria.
 - g. Actividad asistencial.
4. Fotocopia del certificado de especialista de SAMeR.
5. Acreditar condición de ética y capacitación para la práctica de la especialidad mediante informe de la jefatura o dirección médica del centro certificado donde desarrolla la actividad y no mediara situación legal y de denuncia pendiente. En caso de no concurrir a un centro asistencial, la carta deberá estar firmada por dos miembros de SAMeR.
6. Tener la cuota societaria al día.
7. Abonar arancel de Re Certificación.
8. **Importante:** A fin de homologar los sistemas de acreditación vigentes, se requerirán 1000 PPA cada 5 años (200 por año), según sistemas de acreditación internacionales. **Ver sistema de puntaje.**

Las solicitudes se recibirán hasta el 30 de junio de cada año, solo se evaluarán aquellas que estén completas.

Aquellos profesionales que no alcancen el mínimo requerido para recertificar, deberán rendir examen.

Los resultados de las evaluaciones se informarán por mail a partir del 1 de agosto de cada año.

Características del examen.

En caso de rendir examen, el mismo será modalidad oral durante el mes de octubre de cada año, en la sede de SAMeR.

Re Certificación de Especialista

Los diplomas serán entregados en la última sesión ordinaria de SAMeR del año.